

007
ACUERDO No. de 2019

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac y se dictan otras disposiciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR, UNIBAC**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las señaladas en la Ley 909 de 2004, en el artículo 20 del Estatuto General de Unibac, y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Consejo directivo de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de conformidad con el artículo 20, literal que, del Acuerdo No. 002 de enero 18 de 2010 "Definir y aprobar, a propuesta del Rector y con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, la Planta de cargos del personal administrativo y docente y sus asignaciones, y señalar los cargos que serán desempeñados por los docentes, los empleados públicos y los trabajadores oficiales, en los casos de creación de cargos, y supresión de los mismos"

Que mediante Acuerdo No.010 de 18 de diciembre de 2018, se modificó la planta de cargos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, adoptada por Resolución No. 005, de 08 de enero de 2019 proferida por la Rectora de la entidad educativa, para el cumplimiento de su misión institucional y de los planes, programas y proyectos señalados en su plan de acción.

Que de conformidad con lo dispuesto en las normas legales aplicables, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, realizó el Estudio Técnico de que trata la Ley 909 de 2004 y el D. R. 1227 de 2005, que es parte integral del presente Acuerdo, para efectuar una modificación parcial a su estructura y Planta de empleos vigente.

Que el Estudio Técnico enunciado, determinó la necesidad de fortalecer los procesos inherentes a la Biblioteca y al Fondo Editorial de la Institución, recomendando la creación de una Unidad u Oficina, a cargo de un Jefe de Oficina, que sea el responsable de la coordinación, manejo y orientación y desarrollo de los procesos que correspondan por su naturaleza a la Biblioteca y al Fondo Editorial, dependiendo jerárquicamente de la Dirección de Investigación.

Que también se evidenció y se recomendó la reclasificación del grado salarial correspondiente al empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO (investigación), teniendo en cuenta el aval de COLCIENCIAS a nivel de investigadores junior a 7 investigadores de Unibac, situación que incrementa el grado de compromiso para continuar fortaleciendo los procesos inherentes al área de investigaciones y la responsabilidad que implica el nuevo reto a asumir.



ACUERDO No. de 2019

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac y se dictan otras disposiciones.

Que la recomendación propuesta en el Estudio Técnico se puede resumir así:

Estructura orgánica:

No.	Dependencia	Recomendación	Orientación
1	Oficina	Crear	Fortalecimiento, orientación y apoyo a Biblioteca Unibac; Orientación, coordinación y apoyo al Fondo Editorial.

Planta de empleos:

No.	Cargo	Recomendación	Orientación
1	Jefe de Oficina código 006 grado 03	Crear	Dirigir, orientar, fortalecer, coordinar el proceso de Biblioteca y apoyar los procesos del Fondo Editorial.
1	Director Administrativo (investigación) código 009 grado 02	Reclasificar salario	Incrementar al grado salarial 04, teniendo en cuenta el nuevo nivel de sus responsabilidades

Que la Vicerrectoría Administrativa, previa solicitud y verificación, certificó la existencia de viabilidad presupuestal que permite la creación del nuevo empleo JEFE DE OFICINA código 006 grado 03 la reclasificación salarial del empleo Director Administrativo (Investigación) del grado 02 al grado 04.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Modifíquese la Estructura Organizacional de la Institución Universitaria Bellas artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, dispuesta en el Artículo 6 del Acuerdo No. 010 de 18 de diciembre de 2018, incluyendo la OFICINA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y FONDO EDITORIAL, como dependencia adscrita a la Rectoría, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo 2. Créase en la Planta de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, el siguiente empleo:

No. empleo	Denominación	Código	Grado
1	Jefe de Oficina (Bibliotecología y Fondo Editorial)	006	03

Artículo 3. Reclasificar el grado salarial del empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO (investigación) código 009 grado 02 al grado 04, el cual quedará así:

No. empleo	Denominación	Código	Grado
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (INVESTIGACIÓN)	009	04

007 ACUERDO No. de 2019

Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4. Modificar la Planta Global de empleos administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, adoptada con Acuerdo 010 de 18 de diciembre de 2018, la cual a partir del 1º de enero de 2020, quedará así:

No. Empleos	Denominación	Código	Grado
1	RECTOR	048	06
1	VICERRECTOR	098	05
1	VICERRECTOR	098	04
1	SECRETARIO GENERAL	064	05
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Conservatorio)	009	05
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Investigación)	009	04
5	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Programas académicos)	009	02
3	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (Programa Música - Proyección Social - Admisión, Registro y Control)	009	01
2	JEFE DE OFICINA (Jurídica - Contratación)	006	04
1	JEFE DE OFICINA (Biblioteca y Fondo Editorial)	006	03
1	JEFE DE OFICINA (Recursos Físicos)	006	01
4	ASESOR (Control Interno, Planeación, Comunicaciones y Calidad)	105	01
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	01
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
1	SECRETARIO	440	10
1	CONDUCTOR	480	02
4	OPERARIO	487	02
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	02
47	TOTAL		

Artículo 5. Facúltase a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. Unibac, para que mediante acto administrativo adopte las funciones específicas para el empleo que se crea, ajuste el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y efectúe las modificaciones a que hubiere lugar, de conformidad con la nueva planta y la nueva estructura organizacional.

Artículo 6. Facúltase a la Rectora de la Institución Universitaria Bellas artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para que mediante acto administrativo establezca las funciones de la OFICINA DE BIBLIOTECA Y FONDO EDITORIAL.



007
ACUERDO No. de 2019

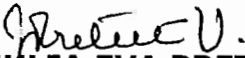
Por el cual se modifica la Estructura Organizacional, la Planta de empleos Administrativos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac y se dictan otras disposiciones.

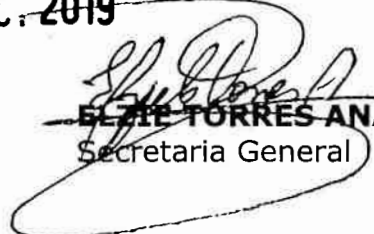
Artículo 7. La Rectora adelantará los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por el presente Acuerdo y expedirá las comunicaciones y actos administrativos a que haya lugar.

Artículo 8. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **23 DIC. 2019**


JULIA EVA PRETELT VARGAS
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Proyectó: C. G. de M.
Asesora externa